

LAS CONDES, 3 de Junio de 2025.

**PATENTE DE PROFESIONAL
(Institucional)**

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente de profesional presentada por:
MARCO ALEJANDRO CARVALLO CISTERNA
RUT: XX.XXX.XXX-X

Para fijar su domicilio en el inmueble de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX,**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el propósito de ejercer su **profesión de CONSTRUCTOR CIVIL**, en
conformidad al contrato de trabajo de fecha **2 de Mayo de 2025**.

2º Los antecedentes ingresados conjuntamente con la referida solicitud.

3º El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el
Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los artículos 23º y
32º del Decreto N° 2.385 de Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 20.11.1996, que fijó el
texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y el
Dictamen de Contraloría General de la República N° 30.223 de 31.12.1985 e Informe N° 223 de Febrero de
2002 de la Dirección Jurídica, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N : 7906

PROCÉDASE a otorgar **PATENTE PROFESIONAL** a **MARCO ALEJANDRO CARVALLO CISTERNA**,
Rut N° **XX.XXX.XXX-X**, para ejercer su **profesión de CONSTRUCTOR CIVIL**, en su oficina establecida en:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en conformidad al contrato de trabajo
de fecha **2 de Mayo de 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)